

prebenidas en la Real ordenanza que puedan obtenerlo y que
se haga valer a los Vecinos a cada uno de los que intentaren al
tamiento de esta Ciudad de Murcia dentro de quince dias proximos
siguientes a presentar sus memoriales con relacion de serbi-
cios y demas Circunstancias con lo demas que esta Carta Refiere
su fecha en Murcia a veinte de Mayo proximo y entendido por
la Ciudad = Acordo se ponga en este libro Capitulor =

9
En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en Nueve dias
del mes de Junio de mil Setecientos y Cinquenta se juntaron
a Consejo los Señores Lorca, Justicia y Resimiento de esta
para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad bien y utilidad
de esta Republica es a saber los Señores Don Juan Lamas
y Barqas Conesidor y Capitan a Guerra de esta Ciudad Don
Antonio Ruiz, Don Antonio Meca, Don Claudio de Suebara
Pedro de Cueva, Don Juan Gregorio Albuquerque, Don Andres
fernandez de Cazeres, Don Juan Ruiz, Don Bartolome Cayula,
Don Christovalde Aquilar, Don Juan Antonio Muro fernandez
Pinero, Don Miguel de Sicilia, Don Mateo Tudela
Don Jovè Rubia, y Don Patricio Monte Residores =

Cancel = El Señor Don Juan Gregorio Albuquerque Procurador
General = Dijo que por el Alcaide de la Cancel Real de esta Ciudad
se ha manifestado hallarse con Deterioracion y no a la
seguridad correspondiente por lo que los prevos pueden